

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**ALGETE**

LICENCIAS

Por la presente se hace público que, en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública, durante un período de veinte días, la solicitud instada por “Taller AJBD, Comunidad de Bienes”, para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de motos en la finca sita en la calle Río Tormes, número 47, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Algete, a 2 de febrero de 2016.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/4.891/16)

